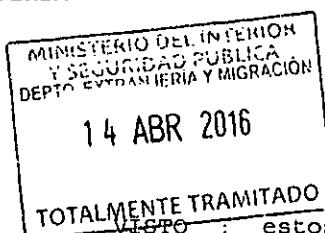


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6325065



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jimena Elizabeth PALACIO RUN: 24.129.972-4
2. Don Jorge Antonio LOPEZ RUN: 24.717.576-8
3. Don Martín TRINIDAD TRINIDAD RUN: 24.057.804-2
4. Don Juan Antonio BALTAR IGLESIAS RUN: 24.742.237-4
5. Doña Sandra María DE SOUSA GOMES RUN: 24.814.038-0
6. Don Diego BALTAR DE SOUSA RUN: 24.814.022-4
7. Don Santiago BALTAR DE SOUSA RUN: 24.814.025-9
8. Doña Sixta DE LOS SANTOS DE LA ROSA RUN: 23.878.130-2
9. Doña Patricia VEIZAGA PANOSO RUN: 24.138.257-5
10. Don Jose Ramon DE LA CAL HEUSCH RUN: 23.155.794-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/DAP
(141) 06/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION